

IX PREMIO DE POESÍA PARA NIÑOS

El Príncipe Preguntón

Extracto de la convocatoria 2016

Como apoyo a la creación literaria y al fomento de la lectura entre los niños, la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada, convoca la IX edición del premio de poesía para niños El Príncipe Preguntón de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrá participar en este premio cualquier persona residente en España, mayor de edad, con un único libro, original, inédito y no premiado antes. Quedan excluidos los ganadores de anteriores convocatorias.

2. Pueden concurrir exclusivamente libros de poesía para niños escritos en español.

3. Presentación de originales. Las obras podrán presentarse en tres tipos de soporte: papel, soporte digital ya sea en CD o pendrive y medios electrónicos a través de correo electrónico.

3.1. Las obras impresas en papel se presentarán por triplicado, en formato A4 y encuadradas. En la portada constarán el título y su autor. A modo de orientación, su extensión puede oscilar entre los trescientos y los seiscientos versos. En documento aparte cada participante deberá adjuntar sus datos personales con breve nota biobibliográfica, fotocopia del DNI o pasaporte, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Éstas se enviarán o presentarán en el Registro General de la Diputación de Granada a la siguiente dirección postal: calle Periodista Francisco Barrios Talavera, 18014 Granada. Deberá constar claramente y de forma visible que optan al «IX Premio de Poesía para Niños El Príncipe Preguntón». También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Las obras en archivo digital en CD o pendrive se presentarán por triplicado y deberán estar en formato PDF protegido contra modificaciones y con permisos de impresión habilitados. En fichero aparte y así mismo en formato PDF se enviarán los datos personales con breve nota biobibliográfica, DNI o pasaporte digitalizado, domicilio, teléfono y correo electrónico. El nombre del fichero que contenga la obra llevará por título el de ésta; el nombre del fichero que contenga los datos será el de la obra seguido del término *datos*.

Éstos se enviarán o presentarán en el Registro General de la Diputación de Granada en la siguiente dirección postal: calle Periodista Francisco Barrios Talavera, 18014 Granada. Deberá constar claramente y de forma visible que optan al «IX Premio de Poesía para Niños El Príncipe Preguntón». También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Las obras en formato electrónico se enviarán a la dirección publicaciones@dipgra.es con acuse de recibo. Deberán estar en formato PDF protegido contra modificaciones y con permisos de impresión habilitados. En fichero aparte y así mismo en formato PDF se enviarán los datos personales con breve nota biobibliográfica, DNI o pasaporte digitalizado, domicilio, teléfono y correo electrónico. El nombre del fichero que contenga la obra llevará

Granada es Provincia

por título el de ésta; el nombre del fichero que contenga los datos será el de la obra seguido del término *datos*.

En el cuerpo del mensaje se harán constar el nombre de la obra y el autor. En el asunto del mensaje figurará «IX Premio de Poesía para niños El Príncipe Preguntón».

4. La convocatoria, abierta desde la fecha de publicación de estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, concluye el día 23 de mayo de 2016 a las 24 horas. Se entenderán dentro de plazo los libros recibidos antes del 24 de mayo de 2016 o aquellos, que habiendo entrado en nuestras oficinas en fecha posterior el matasellos de Correos sea anterior a esa fecha.

5. El jurado del premio estará formado por tres miembros: la Diputada de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada o persona en quien delegue, el autor ganador de la anterior edición del premio y un especialista en literatura infantil y juvenil. [...]

6. El premio está dotado con tres mil euros y la publicación de la obra ganadora en la colección ilustrada El Príncipe Preguntón de la Diputación de Granada, que se encargará de la difusión y distribución del libro como parte de su catálogo. El premio se puede declarar desierto. El fallo del jurado se hará público antes de un mes desde la finalización del plazo de presentación de originales.

7. Las obras impresas no seleccionadas podrán ser retiradas, por el autor o persona debidamente autorizada, en el departamento de Publicaciones de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada (Palacio de los Condes de Gabia, Plaza de los Girones, 1, Granada) hasta el día 30 de junio de 2016, plazo a partir del cual serán destruidas. Las obras recibidas por correo electrónico y no seleccionadas serán destruidas en el plazo de diez días tras la publicación del fallo.

9. Concurrir a este premio significa aceptar sus bases. El fallo del jurado es inapelable. Todas las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado cuando éste quede constituido o por la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada.